

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE RELEVO DE UN OFICIAL 1ª DE DEPORTES Y LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO (ZAMORA).

Según el acta del Tribunal nº 1, del día 21 de septiembre de 2023, se reúnen los miembros del Tribunal para valorar la documentación correspondiente al proceso selectivo, y por unanimidad

ACUERDAN

Primero.- Constituir la Comisión de Valoración, como órgano selectivo del proceso referenciado ut supra mediante Concurso de méritos.

Segundo. Los miembros de la Comisión de Valoración acordaron por unanimidad establecer los siguientes criterios para evaluar a los aspirantes:

-Criterios Generales: Se acordó valorar únicamente aquellos cursos especialmente relacionados con las funciones y aquella experiencia profesional relacionada con la categoría y funciones del puesto de trabajo convocado como se indica en las bases.

Tercero. Otorgar las siguientes puntuaciones que se reseñan seguidamente con su correspondiente orden de prelación, y declarar aptos para el puesto de trabajo de oficial 1ª de deportes y creación de bolsa de empleo a los siguientes aspirantes:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
ALBERTO HIERRO PÉREZ	***4753**	5,80 puntos
ÁLVARO CARBAJO BURÓN	***6382**	3,40 puntos

Cuarto. Declarar a los siguientes aspirantes no aptos:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
MARCOS MORATO PÉREZ	***3915**	2 PUNTOS
LUISA ALVES TRUFERO	***3287**	1,80 PUNTOS
ALAN GALAN VERGEL	***6275**	1,05 PUNTOS
DIMAS RAMOS DE LA CALLE	***1056**	0,90 PUNTOS
AMPARO PINILLA ASENSIO	***8768**	0,20 PUNTOS





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (ZAMORA)

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Quinto. La lista provisional de aspirantes que han superado el proceso así como los declarados no aptos relacionados en el punto primero se publicará en el Tablón de Anuncios, página web municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Toro, y los interesados dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde la publicación de la presente acta para efectuar alegaciones ante el Tribunal, según se establece en la Base Octava de la convocatoria.

Si no se producen alegaciones durante el plazo indicado en esta fase de la relación provisional, se entenderá elevada a definitiva.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CSV

